

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****3112*****Notificación de resoluciones de estimaciones de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral y de concesión del complemento de pensión para el alquiler de vivienda***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones del director general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencias del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social) de estimación de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral y de concesión del complemento de pensión para el alquiler de vivienda, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

- Que se ha dictado una resolución por la que se estima la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral que presentaron y se concede el complemento de pensión para el alquiler de vivienda

Contra esta resolución se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 71 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, los interesados o sus representantes legales pueden comparecer en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca), en la avenida de Vives Llull, 42, de Mahón (Menorca), o en la calle del Obispo Abad y Lasierra, 47, de Ibiza (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, 11 de febrero de 2013

El director general

Rafael Romero Ferrer

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

ANEXO**Notificación de resoluciones de estimaciones de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral y de concesión del complemento de pensión para el alquiler de vivienda**

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha resolución
AJ 429/12	Tomé Fuentes, Gabriel Angel	43189575Z	13/12/2013

